



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

POR EL CUAL SE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Agricultura y Ganadería, sobre los siguientes puntos:

- a) De conformidad a la Ley N° 5.348 “De Regularización Financiera de los productores de caña dulce o caña de azúcar del Departamento de Guairá” En su art. 1 autoriza a proceder al pago de empleados de la Empresa Azucarera Iturbe S.A. (AISA), productores de caña dulce o caña de azúcar Departamento de Guairá y transportistas, en su carácter de proveedores de la misma, por un monto de hasta guaraníes 15.000.000.000 (Quince mil millones de guaraníes). Por Decreto N° 2842 se autoriza al Ministerio de Hacienda la transferencia de dicho monto al Ministerio de Agricultura y Ganadería. El Ministerio de Agricultura y Ganadería trasfiere y paga en el mes de diciembre al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria de acuerdo a la referencia de solicitud N° 165705 de fecha 27 de diciembre del 2014. Por todo ello se pide informar sobre la rendición de cuenta de la transferencia de capital por guaraníes 15.000.000.000 (quince mil millones de guaraníes) y proveer el detalle completo de las personas a la cual fueron asignados dichos montos (empleados, transportistas, productores).
- b) Informar y detallar planilla de pago a empleados, transportistas y productores con fechas de pago, montos y nombres de los beneficiarios con sus respectivos N° de C.I.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.

A
A